Abg. Dennys J. Hernandez Lárez Inpreabogado Nº 119.145

RECIBIDO EL:

PLANILLA Nº:

FIJADO PARA EL DÍA:

DERECHOS ARANCELARIOS:

300

## DECLARACIÓN JURADA

YO, NELSON RAFAEL VERDE MOYA, venezolano, casado, mayor de edad de este domicilio y titular de la cedula de identidad Nº V-3.854.868, Rif V-03854868-5, domiciliado en Anaco, Municipio Anaco, del Estado Anzoátegui, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil TASCA RESTAURANT CLUB HIPICO Y DEPORTIVO EL ALAZAN, C.A, según consta en PODER ESPECIAL, de fecha 22 de marzo del 2011, Registrado en la Notaria Pública del Municipio Anaco Estado Anzoátegui, bajo el Nro 46, tomo 29, otorgado por el ciudadano José Nicolás Guevara Rodríguez, titular de la Cedula de Identidad Nº V-8.310.647, Presidente de dicho comercial identificado anteriormente, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, de la República Bolivariana de Venezuela, en el Tomo A-4, Número 62 del año 2002, Registro de Información Fiscal (RIF) J-30905291-8, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su clausula DECIMA NOVENA, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de octubre de 2014, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada TASCA RESTAURANT CLUB HIPICO Y DEPORTIVO EL ALAZAN, C.A antes identificada. se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurralo por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica de Drogas.

En Anaco, a la fecha de su presentación.

Mullsofrense

FISH FAX RATE NUMBER S. No.: S. No.: S. No.: The C. DO. .. EXPT C.CHEC

Otros